

ACTA ACUERDO N° 087/2023

En la ciudad de Río Colorado, a los 27 días del mes de Febrero de 2023, entre la Municipalidad de Río Colorado, representada en este acto por el Secretario de Coordinación, Goenaga Darío Eduardo y representantes de los gremios SOYEM, ATE y UPCN, convienen lo siguiente:

Incorporar en los haberes de febrero de la categorías 12, incluyendo personal contratado y adherentes, el 6% del Índice de Precios al Consumidor (IPC INDEC) del mes de enero.

Incorporar en los haberes de febrero de la categorías 12, incluyendo personal contratado y adherentes, un 4% a cuenta del Índice de Precios al Consumidor (IPC INDEC) del mes de febrero.


Incorporar además un 4% en los haberes de marzo de la categorías 12, incluyendo personal contratado y adherente, un 4% en abril, un 4% en mayo y un 4% en el mes de junio.

Que estos índices sean ajustables con cláusula gatillo de forma mensual según los datos arrojados por el IPC del INDEC en los haberes de la categoría 12 incluyendo personal contratado y adherentes. Si en algún mes, el IPC arroja un número inferior al 4%, esa diferencia se ajustará en la actualización del mes siguiente.


Las partes establecen una revisión en el mes de julio para analizar los términos de actualización del segundo semestre.

En la fecha y lugar indicados en el encabezamiento se firman 5 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto

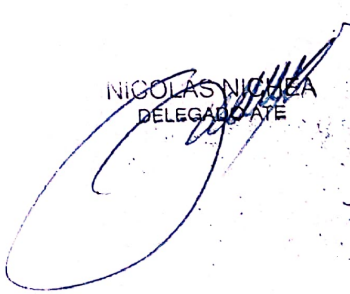

Zuñiga Jara, Walter Darío
SECRETARIO ADJUNTO
SOYEM RIO COLORADO


ÁNGEL AGÜERO
DELEGADO ATE


LUCAS BIRKEL
DELEGADO ATE


Gómez Carina Elizabeth
Secretaria Deleg. Río Colorado
U.P.C.N. -Secc. Río Negro


SERGIO LILLO
DELEGADO ATE


NICOLÁS NICHEA
DELEGADO ATE


Darío Goenaga
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Río Colorado